

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "JUGUEMOS LIMPIO" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, REPRESENTADA POR EL C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y EN LO SUCESIVO "EL ÓRGANO DE CONTROL" Y, POR OTRA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO, EN LO SUCESIVO "LA SEPyc", TITULAR DE LA MISMA; Y EN LO COMÚN "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

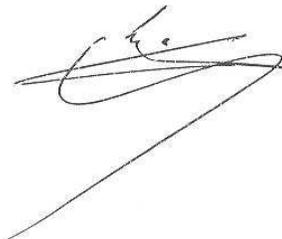
En el año de 2002, da inicio el Concurso Nacional de Dibujo Infantil "Adiós a las Trampas", a iniciativa de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Instituto Federal Electoral (IFE), EL Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF), el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), integrándose en el año 2007, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

El objetivo del concurso es promover, a través de la visión de la niñez y juventud mexicana, valores como la honestidad, la transparencia y el apego a la legalidad en nuestro país.

El 22 de agosto de 2007, los titulares de las Secretarías de la Función Pública y de Educación Pública, firmaron el Acuerdo de Coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y las contralorías estatales, para llevar a cabo diversas acciones conjuntas, orientadas a fortalecer la cultura de apego a la legalidad, propiciar la reflexión sobre la importancia de respetar las normas y leyes, así como promover conductas favorables a la honestidad entre los estudiantes, los padres de familia y los profesores de la educación básica nacional.

De dicha coordinación se derivaron acciones exitosas, tales como la edición de dos libros con el apoyo del Fondo de Cultura Económica, en la que se publicaron los trabajos ganadores del concurso federal de dibujo infantil "Adiós a las Trampas", así como la vinculación y participación en tareas de difusión y organización de la Secretaría de Educación Pública y los Órganos Estatales de Control.

Con el fin de continuar promoviendo y reforzar en los niños y jóvenes de educación básica la cultura de la legalidad y los principios de la convivencia pacífica, en el marco de los compromisos adquiridos en el citado Acuerdo de Coordinación, así como la vinculación de organizaciones públicas, sociales y privadas en acciones que fomenten la participación ciudadana, tal como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, "EL ÓRGANO DE CONTROL" considera que es impostergable redoblar esfuerzos y continuar implementando mecanismos de participación de los educandos en los planteles educativos de nuestro Estado, que promuevan las prácticas honestas, la transparencia y eficiente rendición de cuentas; como así lo establece el principal postulado de la Contraloría social.



DECLARACIONES

I.- De "EL ÓRGANO DE CONTROL":

I.1.- Que es su voluntad suscribir el presente convenio y cuenta con facultades para ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 8° y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo 48, fracción II, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

I.2.- Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n primer piso, Centro Sinaloa, en esta ciudad capital.

I.3.- Que el C. P. Juan Pablo Yamuni Robles, acredita su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, con copia del nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez, con efectos a partir del 6 de enero de 2011.

II.- De "LA SEPyC":

II.1.- Que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3°, 8° y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa.

II.2.- Que su representante Dr. Francisco C. Frías Castro, acredita su personalidad con copia del nombramiento como Secretario de Educación Pública y Cultura, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Mario López Valdez, con efectos a partir del 1° de enero del 2011.

II.3.- Que el Dr. Francisco C. Frías Castro, en su carácter de Secretario de Educación Pública y Cultura, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, en sus artículos 23, fracción XVI y en el artículo 5°, fracción XVI, del Reglamento Interior de la propia dependencia.

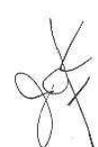
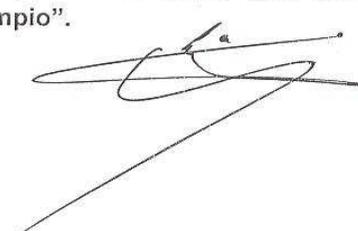
II.4.- Que es su voluntad y tiene interés en celebrar y dar cumplimiento al objeto de este convenio, a fin de contribuir en el robustecimiento de los principios de la cultura de la legalidad en los alumnos de educación básica.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard Pedro Infante Cruz, Núm. 2200 poniente, Colonia Recursos Hidráulicos, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, C.P. 80100.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Del Objeto:

El presente convenio, tiene por objeto establecer las bases, coordinación y participación entre "LAS PARTES", y unir esfuerzos tanto humanos como materiales para realizar el programa "Juguemos Limpio".



SEGUNDA. Objetivos y metas del programa:

- A). Reforzar en alumnos del nivel de educación primaria, los principios de la cultura de la legalidad;
- B). Fomentar la participación ciudadana y la Contraloría Social;
- C). Sembrar las bases para formar los primeros Comités Infantiles de Contraloría Social en el Estado, a los que llamaremos "**Pequeños Observadores**";
- D). Promover el concurso de dibujo "**Adiós a las Trampas**";
- E). Involucrar a la sociedad organizada en acciones de Contraloría Social y corresponsabilidad social;
- F). Impulsar y consumir la vinculación de organismos públicos, sociales y privados en actividades de promoción de la cultura de la legalidad en los alumnos de primaria; y
- G). Preparar a las nuevas generaciones en el ejercicio de la Contraloría Social como herramienta preventiva de las prácticas corruptas.

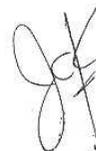
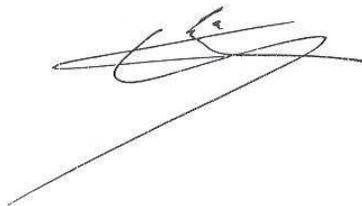
TERCERA. Mecanismos de operación y recurso humano:

A) "**LA SEPyC**", por su parte, se compromete a respaldar el programa "**Juguemos Limpio**", funcionando como facilitador entre "**EL ÓRGANO DE CONTROL**" y las Escuelas de Educación Básica en el Estado, permitiendo el acceso a los planteles educativos para la realización de las tareas que a continuación se detallan:

B) **Los Jóvenes voluntarios:** Son jóvenes de Servicio Social de diferentes Escuelas y Universidades, debidamente capacitados y dirigidos por funcionarios de la Dirección de Contraloría Social, dependiente de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, quienes harán visitas en razón de tres por mes, a cada uno de los grupos de 4°, 5° y 6° grados de primaria de los planteles públicos Gral. Álvaro Obregón y Ruperto L. Paliza y de los institutos particulares del mismo nivel, Senda del Río, A.C. y Nueva Galicia, A.C., ubicados en la ciudad de Culiacán, en un horario de 9:00 a 10:00 de la mañana y, posteriormente, en otras escuelas de la entidad previamente seleccionadas y cronogramadas con el propósito de dialogar con los alumnos acerca de los temas siguientes:

1. "**TODOS NECESITAMOS DE TODOS**";
2. "**PRACTIQUEMOS LA LEGALIDAD Y EVITEMOS LAS TRAMPAS**"; y
3. "**CERO TRAMPAS=CUENTAS CLARAS**".

Dichos jóvenes expondrán un diálogo, mismo que se desarrollará en un tiempo máximo de 40 minutos y, los 20 restantes, se emplearán para auditar lo aprendido, hacer propósitos y concluir el tema.



Dentro del mismo tiempo, los alumnos elaborarán un dibujo y responderán un cuestionario, mismo que entregarán en ese momento, el cual ayudará a identificar a los niños con mayores posibilidades de participar y ser seleccionados en el concurso de dibujo **"Adiós a la Trampas"**, convocado por el Gobierno Federal; así como identificar a los niños con facultades para pertenecer al grupo de **"Pequeños Observadores"**, mismo que consiste en constituir los primeros comités infantiles de Contraloría Social en el Estado.

C) De igual manera, **"LA SEPyc"**, recibirá y evaluará un reporte mensual generado por **"EL ÓRGANO DE CONTROL"**, como resultado de las observaciones realizadas por los jóvenes capacitadores durante sus exposiciones y los logros obtenidos durante el desarrollo del programa.

CUARTA. "EL ÓRGANO DE CONTROL", a través de funcionarios de la Dirección de Contraloría Social, se compromete a capacitar a los **jóvenes voluntarios** y a los jóvenes prestadores de Servicio Social, en los temas enumerados en el inciso B) de la cláusula Tercera de este convenio y, a su vez, se obliga a extenderles la Carta de Servicio Social, que firmará **"EL ÓRGANO DE CONTROL"** para su liberación.

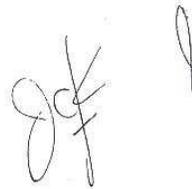
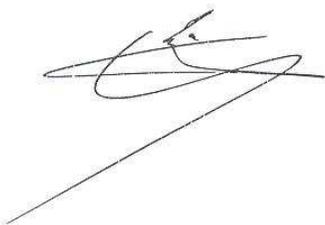
QUINTA. "EL ÓRGANO DE CONTROL", por conducto de la Dirección de la Contraloría Social, se obliga a elaborar un reporte mensual de resultados, con copia a los Directores de los Planteles Educativos, a los Supervisores de la Zona Escolar correspondiente, al Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, al Director de Primarias en el Estado y al Secretario de Educación Pública y Cultura.

SEXTA. "LAS PARTES" que intervienen en este convenio se obligan, a que una vez transcurridos los tres meses y realizadas las tres visitas mensuales programadas a cada plantel, participarán en la conformación de los grupos de **"Pequeños Observadores"**, con los niños de cada uno de los planteles que, de manera voluntaria, deseen pertenecer al mismo, concluyendo con acto cívico-cultural, que tendrá como sede una de las escuelas, cuya selección se hará bajo los siguientes criterios:

- a). Mayor participación mensual por parte de los alumnos.
- b). Mayor orden por parte de los alumnos durante las exposiciones.
- c). Mayor cantidad de alumnos interesados por pertenecer a los grupos de **"Pequeños Observadores"**.

Dicho acto será presidido por los Directores de cada escuela participante, autoridades de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, autoridades de la Dirección de Contraloría Social, y la toma de protesta de los grupos de **"Pequeños Observadores"**, la hará el C. P. Juan Pablo Yamuni Robles, Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" se comprometen a iniciar el programa el día miércoles 7 (siete) de septiembre de 2011, a las 9:00 de la mañana en los grupos de 4to., 5to. y 6to. grados, de primaria del Instituto Senda del Río, A. C. JM

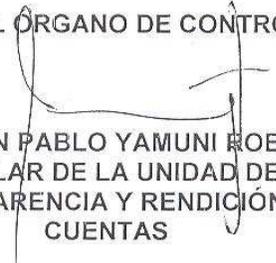


OCTAVA. El presente Convenio de Colaboración, podrá ser modificado en cualquier momento, previa notificación escrita de una parte a la otra, debiendo ésta última hacer manifestación expresa de su acuerdo en un plazo no mayor a los treinta días naturales a la fecha de notificación.

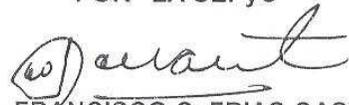
NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan, que el presente Convenio de Colaboración, es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y por escrito.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, suscriben el presente Convenio de Colaboración por duplicado, en el Instituto Nueva Generación Asociación, Civil, ubicado en Bulevar Eldorado número 1340, Colonia Las Quintas, al nororiente de esta ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 7 días del mes de septiembre del año 2011.

POR "EL ORGANO DE CONTROL"


C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS

POR "LA SEPyC"


DR. FRANCISCO C. FRIAS CASTRO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA

TESTIGOS


C.P. JORGE ATRIP KARAM
DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA
SOCIAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS


PROFR. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ
GALLARDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA